

**Dictamen del Comité de las Regiones — Una estrategia europea para un mayor crecimiento y empleo en el turismo costero y marítimo**

(2014/C 415/03)

<b>Ponente</b>	Vasco Ilídio Alves Cordeiro (PT/PSE) Presidente del Gobierno Regional Autónomo de las Azores
<b>Documento de referencia</b>	Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones — Una estrategia europea para un mayor crecimiento y empleo en el turismo costero y marítimo COM(2014) 86 final

**I. RECOMENDACIONES POLÍTICAS**

## EL COMITÉ DE LAS REGIONES

1. acoge con satisfacción la estrategia europea sobre el turismo costero y marítimo, así como el reconocimiento de la importancia de un marco claro y sostenible para impulsar el crecimiento y la generación de empleo, sobre todo entre los jóvenes;
2. insta a la Comisión Europea a que, en el futuro, también aborde la situación del turismo en otras regiones con condiciones naturales específicas como, por ejemplo, las zonas de montaña o las regiones escasamente pobladas, y a que desarrolle estrategias especiales para las mismas;
3. subraya el papel de los entes locales y regionales a la hora de planificar y aplicar la política turística; acoge favorablemente la integración del turismo costero y marítimo en otras políticas pertinentes de la UE como la conectividad TI, el transporte, el medio ambiente, la seguridad y protección del consumidor y la movilidad laboral;
4. acoge favorablemente el reconocimiento por la Comisión del carácter específico de las islas y otros destinos remotos por lo que respecta a la accesibilidad, los costes del transporte, la estacionalidad y la conectividad, así como su impacto en el turismo y la economía;
5. considera que, para aplicar esta estrategia, es necesario definir y ampliar el abanico de actividades que pueden considerarse «turismo costero y marítimo», entendiéndose que entre ellas se incluye no solo el turismo en el mar y la playa, los cruceros y la navegación de recreo y las actividades de interior conexas <sup>(1)</sup>, sino también actividades y deportes relacionados con el mar, como el buceo, la observación de la fauna y actividades relacionadas con las olas y el viento, así como las actividades vinculadas al turismo cultural: el descubrimiento del patrimonio y la gastronomía, la participación en manifestaciones culturales y el conocimiento de las artes y oficios de pesca;
6. subraya la necesidad de apoyar los objetivos estratégicos de la UE con suficientes oportunidades de financiación brindadas en el nuevo marco financiero y de respetar totalmente el principio de subsidiariedad, desarrollando así la estrategia en cooperación (y la consiguiente coordinación) entre las instituciones de la UE, los Estados miembros, las regiones y las partes interesadas;
7. hace hincapié en la necesidad de reconocer que el turismo, en las regiones costeras y marítimas, tiene la capacidad de aumentar la sensibilización sobre la necesidad de conseguir la sostenibilidad medioambiental y cultural, así como la valorización y conservación del patrimonio marítimo europeo y fomentar las pautas de comportamiento adecuadas (turismo responsable y participativo) para conseguir estos objetivos;
8. subraya la creciente presión que los múltiples usos económicos y actividades desarrolladas a lo largo de las costas europeas ejercen en los recursos naturales, y aboga por que las estrategias de la cuenca marina aborden urgentemente cuestiones relacionadas con esas actividades, como la eficiencia energética, la utilización de las energías renovables, la recogida, almacenamiento y tratamiento de residuos, la pérdida de biodiversidad, la destrucción de los hábitats naturales, la degradación costera y la erosión del suelo, la protección de las aguas potabilizables y el tratamiento de las aguas residuales; considera que esos desafíos van más allá de las competencias de cualquier región o estado individual y que es necesaria una acción coordinada en toda la cuenca marina, junto con la financiación necesaria y una efectiva puesta en común de las mejores prácticas;

<sup>(1)</sup> Véase COM(2014) 86, nota 4.

9. reitera la necesidad de tener debidamente en cuenta e impedir en la medida de lo posible los efectos del cambio climático, a través de la protección y recuperación de áreas naturales, así como con la incorporación del turismo al Protocolo sobre la gestión integrada de las zonas costeras;

10. reconoce el papel de las organizaciones e iniciativas europeas (como la bandera azul, la Quality Coast Award y la Estrategia europea para un Crecimiento Azul) en la promoción de los principios de calidad del turismo europeo, como la protección del medio ambiente y el turismo sostenible, así como la educación y sensibilización entre las regiones costeras y marítimas europeas, e insta encarecidamente a la Comisión a entablar un diálogo con las instituciones que las promueven para aumentar su impacto y animar a las regiones a apoyar voluntariamente tales iniciativas;

11. considera que la estrategia de la UE para el Crecimiento Azul, junto con la innovación, brinda una importante oportunidad para fomentar la economía local y regional y generar empleo, lo que es de esperar que también aumente el atractivo turístico de las regiones costeras. En el Dictamen CDR-2014-02645-00-01 se pueden encontrar propuestas sobre innovación y Crecimiento Azul;

### ***Rendimiento y competitividad***

12. hace hincapié en que, aunque el turismo costero y marítimo ha sido más rentable en la última década que el turismo en general, el gasto medio por noche y la duración de la estancia media han disminuido; por ello considera sumamente importante contrarrestar esta tendencia y conseguir que aumente el gasto y la duración de la estancia en las zonas costeras y marítimas a través de medidas innovadoras en función de las necesidades, subsanando los problemas de estacionalidad;

13. subraya la necesidad de que las regiones costeras y marítimas europeas desarrollen estrategias locales para conservar, valorizar y promover las características locales distintivas, aumentando así su visibilidad como destinos turísticos basándose en su carácter único;

14. señala que está aumentando la demanda de nichos de turismo, como los conformados por los sectores sanitario, médico, deportivo, de aventuras, fauna, naturaleza, ecogastronómico, cultural y del lujo, sectores todos ellos que presentan un potencial de crecimiento, desarrollo económico y generación de empleo;

15. subraya la necesidad de desarrollar el abanico de ofertas integradas de turismo, con la participación de diferentes partes interesadas de las comunidades locales y el fomento de la creación de empleo en las regiones; señala el potencial de vínculos entre actividades tradicionales en las regiones costeras y marítimas europeas (como agricultura y pesca, cultivos locales, enología, patrimonio y tradiciones y costumbres locales), para desarrollar nuevos productos turísticos, así como la vinculación de actividades que permitan la desestacionalización, como son las deportivas en el ámbito marino y/o marítimas-terrestres;

16. anima a la Comisión a recabar ejemplos de buenas prácticas y publicar un estudio sobre la reconversión de los destinos de turismo de masas y sobre ejemplos de proyectos turísticos sólidos e integrados en las regiones costeras y marítimas; insta a la Comisión a fomentar un debate sobre los resultados de tal estudio con una conferencia paneuropea que reúna a Estados miembros, regiones y partes interesadas;

17. señala que con frecuencia la estacionalidad afecta más al turismo costero y marítimo que al turismo en otros destinos que gozan de un modelo de llegadas más equilibrado; por ello, hace hincapié en que esas regiones necesitan más ayuda para diversificar sus flujos turísticos y anima a la comunidad empresarial local a fomentar y utilizar creativamente su patrimonio local y su oferta de servicios para ofrecer una gama más amplia de productos y servicios que vayan más allá del nivel local, independientemente de las condiciones meteorológicas;

### ***Mejorar el conocimiento para aumentar la competitividad***

18. apoya el uso de los instrumentos TI y de innovación como un medio para dar a conocer mejor a las regiones costeras y marítimas, y pide que la Comisión mejore la sección dedicada al turismo en el Atlas Europeo del Mar para fomentar el conocimiento de las regiones costeras y marítimas, sus valores y su atractivo para los turistas y otras regiones;

### ***Mano de obra, capacidades e innovación***

19. reconoce los desafíos que afronta el sector turístico para fomentar empleos sostenibles, aumentar los salarios ofrecidos y atraer personal competente;

20. insta a la Comisión a facilitar la movilidad laboral en el sector turístico a través del programa Erasmus Plus y establecer un programa de intercambio y formación para las regiones costeras y marítimas dirigido particularmente a los jóvenes, en temporada baja, para mejorar las oportunidades de formación profesional, compartir ejemplos de las mejores prácticas y fomentar el emprendimiento entre esta mano de obra;

21. apoya el desarrollo de agrupaciones empresariales entre las pymes dedicadas al turismo, a fin de prestar servicios turísticos complementarios y de calidad (como alojamiento, transporte y servicios de ocio) y, por ende, una gama más diversa y completa de ofertas turísticas; recomienda que los entes regionales y locales promuevan tales agrupaciones entre empresas locales mediante la creación de foros de encuentro y la implicación en estos foros de agentes turísticos públicos y privados, plataformas conjuntas que preserven la identidad, integración e imagen del destino y prevean, al mismo tiempo, diversas formas de desfiscalización o incentivos fiscales para las pymes que se asocien en agrupaciones y promuevan proyectos;

22. está de acuerdo con la necesidad de reconocer a las pymes que apoyan la promoción del turismo sostenible en ámbitos como la seguridad medioambiental y alimentaria, la gestión hídrica y de los residuos y la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero;

23. afirma que los procedimientos de concesión de licencias y las cualificaciones requeridas para los operadores de barcos de recreo difieren considerablemente de un Estado miembro a otro y le preocupa que esto pueda obstaculizar el desarrollo del sector; sugiere un reconocimiento mutuo de los certificados de navegación de recreo y requisitos para los patrones como una solución e insta a la Comisión a que considere esta cuestión. Esta recomendación de unificación de formación y capacitaciones es extensible al personal que trabaja en los puertos deportivos, con formación y cobertura legal y laboral dispar según el Estado miembro;

24. estima, sin embargo, que el valor añadido de los cursos abiertos en línea para mejorar o reorientar las capacidades en el ámbito costero y marítimo no pueden descuidar el componente práctico de la certificación;

#### ***Reforzar la sostenibilidad y accesibilidad***

25. reitera que las zonas costeras se encuentran entre las áreas más vulnerables al cambio climático y los desastres naturales y que el impacto de tales fenómenos es trascendental y puede afectar adversamente a la vida y el sustento de las comunidades costeras y marítimas, especialmente en las islas; por ello se manifiesta a favor de una gestión costera integrada que fomente el desarrollo sostenible en las zonas costeras por medio de un planteamiento que respete las limitaciones de los recursos naturales y los ecosistemas;

subraya el caso particular de las islas y las regiones ultraperiféricas, en las que las limitaciones de las áreas existentes y el solapamiento de las actividades económicas en las zonas costeras requieren una mayor asistencia de los fondos de la UE para prevenir tales riesgos que pueden obstaculizar las actividades económicas; dicha asistencia es esencial, sobre todo para el diseño y aplicación de una estrategia de gestión integrada de la zona costera;

26. recomienda, para garantizar la sostenibilidad del turismo costero y marítimo en las áreas protegidas (como las pistas de senderismo), con fauna (como aves, mamíferos marinos, tiburones), que se adopten y publiquen códigos de conducta para promover el bienestar animal, la seguridad de los turistas y un equilibrio medioambiental;

27. subraya la necesidad, para aprovechar todo el potencial del ecoturismo, de identificar claramente como lugares preferentes para actividades de turismo sostenible (como buceo, observación de la fauna, senderismo) las áreas costeras y marítimas protegidas como los parajes de Natura 2000 y del Convenio OSPAR;

28. señala que, en 2020, más de una quinta parte de los europeos tendrá más de 65 años y por ello anima a la Comisión a proseguir su trabajo sobre el «turismo de mayores», apoyando, en particular, el turismo accesible;

29. acoge favorablemente la revisión por la Comisión del Código de visados y sus iniciativas dirigidas a nacionales de terceros países para que pasen sus vacaciones en Europa; incluidos los destinos costeros y marítimos europeos;

#### ***Maximizar la financiación disponible de la UE***

30. acoge favorablemente la intención de la Comisión de publicar una guía sobre la financiación por la UE del turismo, al tiempo que subraya la necesidad de darle más publicidad y darla a conocer entre las regiones costeras y marítimas;

31. en el actual período de negociación de los programas operativos, insta a la Comisión Europea a que, dentro del respeto del principio de subsidiariedad, considere subvencionables las prioridades de inversión de las regiones, en concreto aquellas que, como la inversión y el desarrollo de infraestructuras, en particular la rehabilitación y reutilización de instalaciones históricas (patrimonio arquitectónico civil e industrial), para la navegación de recreo o las actividades marítimo-turísticas, tengan un efecto palanca sobre esta estrategia para el turismo costero y marítimo;

32. solicita que se asegure la utilización eficaz y coordinada de todos los recursos disponibles incluidos los préstamos y garantías del Banco Europeo de Inversiones dirigidos a las pequeñas y medianas empresas, para la promoción del turismo marítimo y costero durante el período 2014-2020, sobre todo en el marco del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), del Programa Horizonte 2020 y de los programas COSME, Europa Creativa y LIFE +;

### **Conectividad**

33. subraya que las islas, las regiones ultraperiféricas y otros lugares remotos dependen en gran medida del transporte aéreo y de las conexiones marítimas que, a su vez, dependen de los turistas; los operadores turísticos manifiestan que tienen que cerrar sus empresas cuando cesan los servicios de transporte, y los de transporte manifiestan que cesan porque los operadores turísticos cierran, lo que provoca la necesidad de promover políticas que rompan con este bucle; manifiesta su preocupación por el hecho de que la actual crisis económica y la alta estacionalidad del turismo agravan aún más el problema. Por otra parte, dado que el 90 % de las mercancías y productos que posteriormente se utilizan en el sector turístico de las islas se traslada por vía marítima y que el flete es rentable, en realidad, en un solo sentido, deberían promocionarse políticas de ayuda para tratar de solventar este desequilibrio;

34. a este respecto insta a la Comisión a que considere apropiadamente las características específicas de las islas, que dependen casi exclusivamente del transporte aéreo, no solo para mejorar la accesibilidad de los turistas, sino también para las actividades económicas de las que depende su desarrollo y que, a su vez, pueden beneficiar al sector turístico (por ejemplo: no puede incrementarse el gravamen sobre las emisiones de CO<sub>2</sub> del sector aéreo sin tomar otro tipo de medidas en las regiones insulares, puesto que el tráfico aéreo en estas es un mercado cautivo); tales factores deberían considerarse particularmente en los debates en torno al Cielo Único Europeo y las directrices sobre ayudas estatales a los aeropuertos y aerolíneas, permitiendo que los fondos del FEDER se inviertan en infraestructuras aeroportuarias;

asimismo, conviene promover en las islas situadas cerca de la costa las conexiones marítimas con el continente y otras islas;

35. solicita, asimismo, que en el caso de las regiones ultraperiféricas, se tengan en cuenta sus características y exigencias especiales (como su gran alejamiento y aislamiento respecto de los demás territorios europeos) a la hora de definir y aplicar las políticas europeas que contribuyan a la conectividad externa de estas regiones, mediante la adaptación de estas políticas a su situación específica;

36. lamenta que muchas regiones costeras no estén bien conectadas con el interior y con las regiones y países vecinos; aboga por una consideración estratégica de la conectividad intermodal entre ejes de transporte (es decir, aeropuertos, estaciones ferroviarias, puertos), así como con los países vecinos, para que los pasajeros puedan acceder a diferentes cuencas marinas con mayor facilidad;

### **Comunidades locales, su patrimonio, identidad y gastronomía**

37. mantiene que el turismo costero y marítimo debe beneficiar a las comunidades costeras locales y, por ello, aboga por medidas específicas para promover la contratación local, la obtención de productos locales y el desarrollo de sistemas alimentarios locales; subraya que tal compromiso de actuar localmente mejorará la eficiencia de las ofertas de turismo costero y marítimo, reforzará el empleo local y generará empleo en servicios, pesca y agricultura sostenible, contribuyendo así a conseguir los objetivos de la UE en materia de cohesión social y territorial y desarrollo rural;

38. señala que el patrimonio marítimo local no se promociona suficientemente en muchas áreas costeras europeas; subraya la necesidad de procurar que la protección del patrimonio marítimo y costero sea compatible con la evolución comercial o económica, como el tendido de cables o tuberías, la prospección y explotación de petróleo y gas, la minería del carbón o de otros minerales, la extracción de tierra o grava y la eliminación de los desechos y residuos; considera que los restos de naufragios, las ruinas submarinas, las embarcaciones e instalaciones portuarias históricas, la pesca tradicional y otros oficios vinculados (astilleros tradicionales, rederas, conserveras, etc.) deben ser la base de las atracciones turísticas locales;

39. subraya el potencial no explotado de la pesca recreativa (turismo pesquero) y considera que puede ofrecer beneficios significativos a las comunidades costeras, haciendo rentables las actividades pesqueras, preservando las tradiciones pesqueras locales y diversificando las fuentes locales de ingresos;

40. está de acuerdo en que la UE debe apoyar las inversiones necesarias para promocionar el turismo pesquero en los casos en que las flotas utilicen métodos selectivos y tradicionales de pesca, considerándolo como una actividad complementaria a la pesca comercial, con los consiguientes ingresos adicionales para las comunidades pesqueras, e invita a los países y las regiones, junto con el sector pesquero, el turístico y otras partes interesadas, a superar las trabas legales y administrativas que pudieran interponerse al desarrollo del turismo pesquero;

41. insta a la Comisión a aumentar su colaboración con el Consejo de Europa y mejorar la comunicación y la promoción de las nuevas y actuales rutas culturales a lo largo de la costa europea;

42. apoya la constitución de una Federación de Oficinas o Agencias de Turismo de las Regiones Costeras y Marítimas que actúe como una plataforma para la cooperación y los intercambios entre órganos profesionales de las regiones costeras y marítimas, y contribuya al desarrollo y aplicación de programas de cooperación para la promoción de estas regiones;

#### **Sector de los cruceros**

43. anima a los entes locales y regionales a entablar un diálogo constructivo con el sector crucerista para asegurar el suministro local de alimentos a esos buques y atraer una mayor parte del gasto de los pasajeros creando áreas de recepción más atractivas en o cerca de las terminales de cruceros con tiendas, bares, restaurantes y agentes turísticos locales que puedan ofrecer excursiones que sean cómodas y respeten los criterios de sostenibilidad a atracciones cercanas;

44. considera que las autoridades públicas pueden ayudar a los empresarios locales a promocionar y comercializar mejor sus productos, asegurando que se disponga de información sobre las atracciones locales en diferentes lenguas y que se garantice la seguridad y comodidad de los viajeros. La actividad de suministro a los buques y de organización del producto en destino está ligada a la actividad de los consignatarios de buque con los cuales las autoridades regionales y locales deben colaborar para impulsar el uso del producto y las actividades complementarias locales;

45. señala que los grandes cruceros llevan a multitudes significativas a cualquier destino que pueden suponer un desafío para el transporte de todos los turistas que desembarcan; acoge con satisfacción el desarrollo de proyectos de planificación y diseño de transporte integrado para satisfacer las necesidades de los viajeros que acuden en masa sin molestar a la población local;

#### **Puertos deportivos y deportes náuticos**

46. reconoce la creciente popularidad de las actividades y deportes náuticos y acoge favorablemente el hecho de que estos servicios suelen ser diseñados y prestados por pequeñas empresas locales; considera que la adopción de estándares comunes europeos en esta área aumentaría la confianza de los consumidores y mejoraría la seguridad;

47. insta a la Comisión a evaluar la necesidad de un marco común para el desarrollo de la infraestructura de los puertos deportivos; ante los aproximadamente 4 500 puertos deportivos de Europa y la creciente popularidad de la navegación de recreo, invita a la Comisión a promover un estudio sobre estándares comunes que se refiera, en particular, a cuestiones relativas a la accesibilidad de las personas con movilidad reducida, normas de seguridad o la capacidad de amarre de los puertos deportivos;

48. insta a los entes locales y regionales que cuentan con puertos deportivos a desarrollar estrategias junto con los operadores turísticos y las partes interesadas locales, a fin de conectar mejor sus puertos a toda la región, animando así a la gente que navega en su tiempo libre a explorar la región más allá del puerto y descubrir su patrimonio, promocionando el producto específico del turismo náutico y marítimo, por ejemplo, a través de clubes náuticos, puertos deportivos y estaciones náuticas.

Bruselas, 7 de octubre de 2014.

*El Presidente  
del Comité de las Regiones*

Michel LEBRUN